

Santiago, 24 de Enero de 1961.

28/61-R.

EXCELENCIA REVERENDISIMA:

He tenido el placer de recibir su atenta carta de 15 de Diciembre último que no he contestado antes por motivos ajenos a mi voluntad por lo cual le ruego disculparme.-

Por otra parte el objetivo de su carta, a saber, la petición de subir el porcentaje de participación en las limosnas que se reciben oficialmente para la reconstrucción de las diferentes jurisdicciones eclesiásticas afectadas por los terremotos del 21 y 22 de Mayo del año próximo pasado, me llevó a esperar la reciente reunión del Comité Permanente del Episcopado a fin de consultar dicha petición tal como Su Excelencia Reverendísima lo solicitaba en la carta que contesto.-

El parecer unánime fué que el Comité no se sentía con autoridad para cambiar las resoluciones tomadas por las Asambleas Plenarias del Episcopado de Julio de 1960 ya que entonces se hizo la distribución prolijamente conforme a los datos oficiales que el Ordinario de cada jurisdicción eclesiástica había enviado con anticipación a petición del presidente de la Conferencia.- Entonces el dato oficial sobre los daños de la Araucanía fueron considerablemente inferiores a los de los demás Obispos.- Tanto es así que a eso se debió que a todos nos extrañara su apreciación en dinero; y a eso se debió que se le asignara una participación sólo equivalente al 4%.-

En vista de esto, el Comité opinó que en la próxima reunión de la Asamblea Plenaria podría tratarse este asunto ya que no se puede poner en duda que todo y cada uno de los Ordinarios de las diócesis afectadas por la catástrofe del año último, no pueden tener otro criterio ni

AL EXCELENTISIMO Y REVERENDISIMO
MONSEÑOR GUILLERMO C. HARTL
VICARIO APOSTOLICO DE LA ARAUCANIA.
P R E S E N T E :

./.

otra resolución que proceder con estricta justicia en la apreciación de los daños sufridos y, por tanto, de la participación que les corresponde en las limosnas que se recibían para todas esas diócesis.- Si ha habido hasta aquí algún error respecto a esta participación en cuanto a la Araucanía habré, pues, tiempo para tratarlo y tomar una resolución en la Asamblea Plenaria nos hallaremos, Dios mediante, todos los Obispos que hemos sufrido las consecuencias de los terremotos.-

Esto mismo había sido ya acordado en la penúltima reunión del Comité Permanente del Episcopado al cual asistió en representación de Su Excelencia Reverendísima un religioso de ese Vicariato Apostólico, y por eso tanto a mí como a otros Obispos del sur no dejó de causarnos triste impresión la insólita carta que nos dirigió. Tanto más cuanto que, en esa reunión, en previsión - y no como una limosna - de que la participación acordada a la Araucanía pudiera ser menor que la que le correspondería, se acordó anticiparle un millón de pesos.-

Tan ingrata en su fondo y forma fué la carta del Reverendo Padre que a mí como presidente de la Conferencia Episcopal me pareció que lo más benévolo era "pro bono pacis" no responderle en espera de conversar sobre el particular con Su Excelencia Reverendísima.-

Respecto a las limosnas traídas por el Excmo. Señor Obispo de Valparaíso su distribución, conforme a lo acordado en la Asamblea Plenaria de 1960, ha sido hecha por Caritas-Chile directamente.-

Creo que con lo anterior Su Excelen-

././.

././.

cia Reverendísima tendrá una explicación de lo sucedido y verá que la puerta está plenamente abierta para que cuando en la próxima reunión de la Asamblea Plenaria nos hallemos juntos todos los Obispos del sur podamos tratar la petición de su carta muy fraternalmente, o sea, con el mismo espíritu con que procedimos en 1960 primero "reunidos todos privadamente" y después en unión con nuestros V. Hermanos del resto del Episcopado a cuya decisión sometimos voluntariamente nuestros puntos de vista.

Saluda a Su Excelencia Reverendísima con todo aprecio y afecto en N. Señor su affmo. amigo y Hermano.

+ALFREDO SILVA SANTIAGO
Arzobispo de Concepción
Presidente del Episcopado en Chile

P.D. Para mayor inteligencia de lo que he expresado en cuanto a las dos resoluciones del Comité Permanente debo recordar a Su Excelencia Reverendísima que en el Comité sólo nos hallamos 2 Obispos de los 11 damnificados por los terremotos de Mayo de 1960.- La resolución de la Asamblea Plenaria de 1960 fué firmada por la totalidad de los 11 y del Episcopado en pleno, salvo la ausencia de Su Excelencia Revdma., si mal no recuerdo.